TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
PERIODO SUPERVISADO	INFORME PARCIAL
CONTRATO	CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	INFORME PARCIAL	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	NO SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE NI POR MEJORAR	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	48.87%	48.87%

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Sebastián Silva Peña**
ÁREA	Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano
CARGO	Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano
MUNICIPIO	**Acevedo – Huila**

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	Mínima Cuantía No.264-CMNC-2024	
FECHA DE CONTRATO	07 de noviembre de 2024	
CONTRATISTA	MARCOS FIDEL CASALLAS MARCIALES	
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT.	4.923.860 de Santa María - Huila	
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE	
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la página del SECOP (www.contratos.gov.co) Y hasta agotar el presupuesto del mismo, sin exceder del 30 de diciembre de 2024. El lugar de ejecución será en el Municipio de Acevedo, Huila	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2024	
SUSPENSIÓN	**Inicio:** N/A	**Fin:** N/A
ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL ASEGURADORA SOLIDARIA	**Póliza No.** CHU-100033950 – Seguro de Cumplimiento, 560-47-994000183891 – Seriedad de la oferta	**Fecha de aprobación:** 09/11/2024 30/10/2024
CDP No. 2024000626	**RP No.** 2024000685	

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE ADICCION Y PRORROGA	2.3.2.02.02.009	Aux 276 U.E 1 SECTOR 45 PROGRAMA 4501 SUBPROGRAMA 1000 PRODUCTO 4501057 CPC91135 META 01 ACTIVIDAD 01 BPIM 2023410060035 FUENTE 120302 -LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	$36.400.000
OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL: CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO			

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL CONTRATISTA MARCOS FIDEL CASALLAS MARCIALES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 4.923.860 DE SANTA MARIA HUILA, CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO, SE ACEPTA EL INFORME.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Columna Reservada para el Contratista	Columnas Reservadas para el Supervisor	
		AVANCES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

OBLIGACIONES GENERALES				
1.	El municipio determina, que el servicio de alimentación, el contratista asumirá bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, y las pólizas respectivas.	**100%**	BUENO	Se cumplió con esta obligación como se evidencia a continuación: 1. Seguros mundial Póliza No. CHU-100033950 – Seguro de Cumplimiento, por el valor de $29750. Aseguradora solidaria de Colombia Póliza No. 560-47-994000183891 – Seriedad de la oferta, por el valor de $42.800 2. Pago de estampillas, No. 515807874, por el valor de $456.000, 515806746 por el valor de $500.000, 515807473 por el valor de $500.000,515808350 por el valor de $500.000, 515808781 por el valor de

				$228.000, 515809102 por el valor de $500.000. 515809420 por el valor de $228.000, 515809826 por el valor de $364.000 3. Se anexa planilla de seguridad social del mes de noviembre de 2024 No. 1067558153, cuyo valor es de $169.300
2.	El municipio determina, que el servicio prestado debe ser realizado por personal idóneo, responsable y con capacidad en realizar las actividades antes mencionadas, donde se determine la gran responsabilidad, como es el servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad, como quiera que esta labor es de gran cuidado, por las situaciones y escenarios que se vive actualmente en el país.	**100%**	BUENO	Se verifico el cumplimiento de esta obligación según, certificado No. GS-2024-126514, de fecha 10 de diciembre de 2024, emanado por el intendente RAUL GARCES ZARATE, comandante estación de policía de Acevedo, En atención al proceso de MINIMA CUANTIA No. 264-CMNC-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR SUMINISTRO DE

				ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO", celebrado entre MARCO FIDEL CASALLAS MARCIALES, identificado con C.C. 4.923.860 y el MUNICIPIO DE ACEVEDO, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL

				PESOS ($36.400.000) M/CTE, para el servicio de alimentación a personal de policía, que llega en apoyo de pie de fuerza y a desarrollar acciones específicas (investigación, patrullaje, etc) en el municipio de Acevedo. Por tanto, el suscrito Comandante de Estación de Policía Acevedo, certifica que, durante las fechas comprendidas entre el 13 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, el señor MARCO FIDEL CASALLAS MARCIALES, prestó sus servicios de alimentación a personal de policía para un total de 302 diarios, por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($17.787.800,00) M/CTE.

Elaboró: Contratista	Revíso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

				También se allegaron planillas de control de servicios de alimentación para personal policial que llega de apoyo al municipio de Acevedo, que corrobora o soporta la información anterior.
3.	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad de conformidad a las especificaciones y parámetros exigidos por la administración municipal.	**100%**	BUENO	Se verifico el cumplimiento de esta obligación según informe parcial de actividades presentado por el contratante MARCOS FIDEL CASALLAS MARCIALES de fecha 10 diciembre de 2024, donde se anexa planillas de control de servicios de alimentación personal policial, que llega en apoyo en pie de fuerza y a desarrollar acciones específicas (investigación, patrullajes etc.) en el municipio de Acevedo, Huila. También se anexa Se verifico el cumplimiento de esta obligación según, certificado No. GS-2024-126514, de fecha 10 de diciembre de 2024, emanado por el

				intendente RAUL GARCES ZARATE, comandante estación de policía de Acevedo, En atención al proceso de MINIMA CUANTIA No. 264-CMNC-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO", celebrado entre MARCO FIDEL CASALLAS MARCIALES, identificado con C.C. 4.923.860 y el MUNICIPIO DE ACEVEDO, por un

				valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE, para el servicio de alimentación a personal de policía, que llega en apoyo de pie de fuerza y a desarrollar acciones específicas (investigación, patrullaje, etc) en el municipio de Acevedo. Por tanto, el suscrito Comandante de Estación de Policía Acevedo, certifica que, durante las fechas comprendidas entre el 13 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, el señor MARCO FIDEL CASALLAS MARCIALES, prestó sus servicios de alimentación a personal de policía para un total de 302 diarios, por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($17.787.800,00) M/CTE.

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

4.	Prestar a la administración municipal el servicio de alimentación a Policía Nacional y bienes dentro del término previsto dentro del contrato.	**100%**	BUENO	Se verifico el cumplimiento de esta obligación con el informe parcial de actividades del contrato 264-CMNC-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, con sus respectivos anexos.
5.	Avisar a la administración municipal dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Administración Municipal de Acevedo.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
6.	Avisar a la administración municipal, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
7.	Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación publica, los cuales parte vinculante del contrato.	**100%**	BUENO	Se verifico el cumplimiento de esta obligación según el informe parcial de actividades de fecha 10 de diciembre de 2024, y sus respectivos anexos.

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

8.	Cumplir los lineamientos de la administración municipal en materia de higiene, salubridad y aseo.	**100%**	BUENO	Se verifico el cumplimiento de esta obligación según el informe parcial de actividades de fecha 10 de diciembre de 2024, y sus respectivos anexos.
9.	Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato	**100%**	BUENO	Se verifico el cumplimiento de esta obligación según el informe parcial de actividades de fecha 10 de junio de 2024, y sus respectivos anexos.
10.	El transporte, cargue, descargue, y entrega de los elementos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades, serán asumidos por el proveedor.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
11.	El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno,	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES

	indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la ley 100/94 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.			
12.	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de prestar un servicio de calidad y proveer la alimentación de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
13	El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor contractual.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
14.	Proveer los alimentos (desayunos, almuerzos y cenas), dentro de los plazos y horarios señalados o establecidos previamente.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

15.	Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
16.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	**100%**	BUENO	Se anexa planilla de seguridad social del mes de noviembre No. 1067558153, cuyo valor es de $169.300.
18.	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.	**100%**	BUENO	Se cumplió con la obligación de cargar la documentación requerida en la plataforma secop ii - https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6329476&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Contr

				actsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			BUENO	SIN OBSERVACIONES

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

3. PRODUCTOS

Producto a entregar: informe de ejecución	% de avance	Calificación	Observaciones
1. Informe parcial donde se informa sobre la ejecución del contrato de mínima cuantía No. 264-CMNC-2024 del 07 de noviembre de 2024, donde contiene las actividades desarrolladas según las obligaciones descritas.	48.87%	BUENO	Se cumplió a satisfacción con las actividades.

Posibles Calificaciones: D=Deficiente, PM= Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

- EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PARTE DEL CONTRATISTA, NO DA LUGAR A RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.

5. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

MES DE NOVIEMBRE DE 2024:

NUMERO DE PLANILLA		**1067558153**	
RAZON SOCIAL:		**MARCOS FIDEL CASALLAS**	
ITEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *AÑO – MES – DÍA*	**VALOR**
SALUD	2024 -11	2024 – 12 – 03	$162.500
ARL	2024 - 11	2024 – 12 – 03	$6.800
TOTAL			**$169.300**

Se verifico el cumplimiento del pago de seguridad social.

6.1 RELACION DE ESTAMPILLAS

RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

NUMERO DE RECIBO	VALOR	FECHA
515807874	$456.000	15/12/2024
515806746	$500.000	15/12/2024
515807473	$500.000	15/12/2024
515808350	$500.000	15/12/2024
515808781	$228.000	15/12/2024
515809102	$500.000	15/12/2024
515809420	$228.000	15/12/2024
515809826	$364.000	15/12/2024

Se verificó el pago de las estampillas por parte del Contratista, cancelando el valor correspondiente a las estampillas Procultura y pro tercera Edad, en recibos de pago ya mencionados, los cuales se anexan.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO APLICA

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

LA CONTRATISTA SI ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN.

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Como soporte se anexan los siguientes documentos:

- Factura Equivalente No. MC7
- RP
- CDP
- ACTA DE INÍCIO DE CONTRATO No.264-CMNC-2024
- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 264 DE 2024
- PAGO DE ESTAMPILLAS
- INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 264-CMNC-2024 CON ANEXOS
- CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
- CEDULA DE CIUDADANIA
- RUT
- PAZ Y SALVO MUNICIPAL
- CERTIFICACIÓN BANCARIA

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

SI

10.1 LIQUIDACION DEL CONTRATO

NO, por cuanto el plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la página del SECOP (www.contratos.gov.co) Y hasta agotar el presupuesto del mismo, sin exceder del 30 de diciembre de 2024.
El lugar de ejecución será en el Municipio de Acevedo, Huila

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

Según certificado No. No. GS-2024-126514, de fecha 10 de diciembre de 2024, emanado por el intendente RAUL GARCES ZARATE, comandante estación de policía de Acevedo, En atención al proceso de MINIMA CUANTIA No. 264-CMNC-2024, cuyo objeto es:

"CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO", celebrado entre MARCO FIDEL CASALLAS MARCIALES, identificado con C.C. 4.923.860 y el MUNICIPIO DE ACEVEDO, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE, para el servicio de alimentación a personal de policía, que llega en apoyo de pie de fuerza y a desarrollar acciones específicas (investigación, patrullaje, etc) en el municipio de Acevedo.

Por tanto, el suscrito Comandante de Estación de Policía Acevedo, certifica que, durante las fechas comprendidas entre el 13 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, el señor MARCO FIDEL CASALLAS MARCIALES, prestó sus servicios de alimentación a personal de policía para un total de 302 diarios, por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($17.787.800,00) M/CTE.

También se allegaron planillas de control de servicios de alimentación para personal policial que llega de apoyo al municipio de Acevedo, que corrobora o soporta la información anterior.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

El contratista cumplió a satisfacción con el 48.87 % de lo pactado en el contrato.

El contratista facturó por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHCOCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($17.787.800.97) M/CTE., se cumplió con el 48.87% PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA Y 48.87% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, con el CDP No. 2024000626 de fecha 26/09/2024 y del RP No.2024000685 con fecha de expedición del 07/11/2024.

Elaboró: Contratista	Revisó: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

VALOR TOTAL CONTRATO	$36.400.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$17.787.800.97
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$18.612.199.03
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	$0
VALOR A PAGAR DEL CONTRATO	**$17.787.800.97**

Para constancia se firma, en Acevedo, Huila, a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

SUPERVISOR

SEBASTIAN SILVA PEÑA
SECRETARIO DE GDSTH
C.C. No. 1.080.363.790

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma: